



MONTEVIDEO

15 DE JUNIO 2020

DIA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA CONTRA EL ABUSO Y MALTRATO EN
LA VEJEZ

Tiempo especial, situaciones diferentes. Nueva normalidad.

¿Qué nos pasa con esto? Somos 400000 personas mayores activas y hoy estamos pasando un proceso de aislamiento por la pandemia, aislamiento que provoca depresión y sentimientos de frustración y abandono.

Esto afecta directamente a la salud física y consecuentemente sobrevendrá la muerte no por contagio del Covid 19, sino por descompensación general.

Eso es también parte de la violencia, se debe pensar en soluciones práctica, debidamente evaluados y retomar paulatinamente el envejecimiento activo.

Estamos en una fecha especial y podríamos comenzar haciendo historia para los que no lo conocen o refrescarla en nuestras mentes:

El día mundial de la toma de conciencia del abuso y el maltrato en la vejez, fue resuelto en la 45ª Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en Washington el 19 de diciembre de 2011, designando el 15 de junio, como fecha en que la sociedad civil y los Estados reflexionen en las medidas que se deben adoptar para evitar que esto suceda.

En 2012 la Carta de San José de Costa Rica sobre las Personas Mayores, plantea que se debe erradicar de todas las formas de discriminación, violencia y fomentar a los Estados, ejecutar políticas que garanticen y generen mecanismos de protección.

En 2015, la OEA, Aprueba la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, constituyendo el primer instrumento vinculante de Derechos Humanos, donde los Estados se ven obligados a proteger a las Personas Mayores, estableciéndose que tienen derechos a ser respetadas, valoradas y tener una vejez digna.

En Uruguay, en el año 2016, se aprueba la ley N° 19430, ratificando la Convención, por lo que se compromete a garantizar el derecho a vivir sin ningún tipo de abuso, maltrato y violencia hacia las Personas Mayores.

Hace 10 años que REDAM viene trabajando con Inmayores/Mides, de acuerdo a lo que dice la Ley 18617, de creación del Instituto Nacional de las Personas Mayores, quien empezó a funcionar como tal en enero del 2012. Juntos elaboramos los dos Planes de Envejecimiento y Vejez. El segundo Plan ya con la Convención aprobada se trabaja en varios ítems que dice la misma.

En el artículo 9 de la Convención, Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, dice “La persona mayor tiene derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, a recibir un trato digno y a ser respetada y valorada...” La persona mayor tiene derecho a vivir una vida sin ningún tipo de violencia y maltrato”. En la página 62 del 2do. Plan habla de los resultados esperados, línea de acción, acciones y los organismos responsables y dentro de los resultados esperados dice: “Se fortalece la política pública de abordaje y eliminación de la violencia hacia las personas mayores.”

Debido a la pandemia del covid 19, se desnudan problemáticas como irregularidades en hogares de larga estadía, sin habilitación, con tratos incorrectos, falta de personal calificado, etc., sucediéndose muertes, debiéndose tomar medidas urgentes. No olvidemos que esta población solo responde al 3% de las personas mayores (15000) pero existen una cantidad de personas mayores invisibilizados que están en complejos habitacionales del BPS, que están sufriendo el aislamiento, otros en situación de extrema pobreza, que son pasibles de homicidios, estafas, abandono, personas vulnerables que no tienen acceso a ayudas sociales, pero con esta situación encuentran vulnerados sus derechos.

Por todo lo expuesto y mucho más debemos efectuar sensibilización y concientización sobre las múltiples formas de abuso y maltrato que sufrimos las personas mayores.

Pugnamos en este día para que los que tienen el ejercicio del gobierno tomen prontas medidas, a través de políticas y programas de protección para obtener un trato justo sin discriminaciones, estaremos desde REDAM trabajando y apoyando para obtener una vida con dignidad. Recordando que la dignidad no tiene fecha de caducidad, es para toda la vida.

LA PERSONA MAYOR TIENE DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL, SIN NINGUN TIPO DE DISCRIMINACION. LOS ESTADOS PARTE DEBEN DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLITICAS PUBLICAS DE SALUD ORIENTADAS A LA SALUD INTEGRAL, A FIN DE PROPICIAR EL DISFRUTE DEL MAS ALTO NIVEL DE BIENESTAR, FISICO, MENTAL Y SOCIAL

REDAM Montevideo.

